



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-12623-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentaciones efectuadas por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Esteban Echeverria, mediante las cuales solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 6 y 10 de abril del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo una falla en el servidor que presta el servicio, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Esteban Echeverria, correspondiente a los días 6 y 10 de abril del 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2º:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 04/05/2026 11:55:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2026 12:44:30 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236800291002863461

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
04/05/2026 12:51:39 hs. bajo el número RP-490-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.